SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS [illegible] Y UNO

Desta dha aud.a como en otras ocasiones a con-
tribuido que por su S.ria junto con esta Villa avise
en que tiempo se causo el exemplar que cita dha
Villa y la orden que en su consequencia se dio para
que con esta noticia se de curso a la ynstancia
citada, y por sus m.rd vista y entendida de dha con-
formidad acordaron nombrar por comisario para
que practique las diligencias que combengan a
fin de que se logre la justa pretension expresada
y responder a dha orden a dho S.or D. Fran.co
Garzia quien estando presente lo azepto
Nombraron sus m.rds por repartidores de los haveres reales y
demas contribuciones que se ofrezcan en este presente
año a los S.res D. Fern.do Marin Perez Pinero y D.n
Fran.co Garzia regidores quienes estando presente lo
azeptaron = a D. Pedro Redondo y a Ynes Cav.o Alcaraz
vez.os desta dha aud.a, a quienes se les notifique para
que les conste
Acordaron sus m.rds se publique y fixen zedulas
en las partes acostumbradas para que todos los
vezinos desta Villa den sus relaciones juradas